



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00459966- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Ximena Triquell, Directora del Doctorado en Artes, referida a la designación de las/os docentes a cargo de las actividades curriculares correspondientes a dicha carrera y que se desarrollarán durante el segundo cuatrimestre del año lectivo 2022, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible el nombramiento de las/os profesoras/es para el desarrollo de la carrera de Doctorado en Artes.

Que la propuesta cuenta con la aprobación del Comité Académico de la carrera.

Que las/os docentes convocadas poseen antecedentes específicos para desempeñarse en el dictado de los espacios curriculares para los que han sido propuestas y reúnen los requisitos establecidos por el Reglamento del Doctorado en su Artículo 15.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a las/os siguientes profesoras/os en carácter de docentes a cargo del dictado de seminarios del Doctorado en Artes a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año lectivo 2022, según se detalla a continuación:

-
- En SEMINARIO OPTATIVO “Warburg y las fórmulas emotivas: nuevos abordajes para el estudio de las prácticas artísticas” (40 hs.) desarrollarse los días 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2022; de 17 a 20 hs, a la Dra. Paulina Antacli (DNI 12812835) como docente a cargo.
- En SEMINARIO OPTATIVO "Dimensiones fenomenológicas de la corporeidad, mundo de la vida y escena" (40 hs.) a desarrollarse los días, 30 de agosto y 1, 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27, 29 de septiembre; de 17 a 20 hs, a la Dra. Ariela Battán (DNI 21397427) como docente a cargo.
- En SEMINARIO OPTATIVO “Teoría y Análisis del texto cinematográfico (Aproximaciones desde una perspectiva

semiótica)” (40 hs.) a desarrollarse los días 23, 28 y 30 de septiembre y el 5, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de octubre de 17 a 20hs, al Dr. Daniel Gastaldello. (DNI 21397427) como docente a cargo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a Secretaría de Posgrado. Pase a Doctorado en Artes para su conocimiento, efectos y notificación a las y los docentes.

Xt/cbp .